



**Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Materiales Educativos
Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura**

La Escuela al Centro

**Consolidar el dominio y ejercicio de la lectura y la escritura
con apoyo de la biblioteca escolar**

Ciclo Escolar 2016-2017

Participación del director de la escuela

Participación del director de la escuela

En el marco del Consejo Técnico Escolar, el director de la escuela estará atento a las experiencias transmitidas por el Comité de Lectura y Biblioteca, con el propósito de garantizar que la Biblioteca Escolar y la Biblioteca de Aula sean un recurso para consolidar el desarrollo de la cultura escrita en la escuela como en la comunidad donde se ubica. En este contexto, el director se compromete a:

- **Nombrar un maestro bibliotecario.** En la fase intensiva del Consejo Técnico Escolar nombrará al **maestro bibliotecario**, el cual será el responsable de impulsar y dar movimiento a la biblioteca, con un sentido de mediación y de apoyo pedagógico al proyecto escolar. Lo deseable es que su nombramiento esté vigente por lo menos en tres ciclos escolares, a fin de consolidar el proyecto educativo de la biblioteca.
- **Integrar el Comité de Lectura y Biblioteca.** El Director de la escuela es el presidente honorario del Comité de Lectura y Biblioteca, su presencia y participación establecerá una diferencia cuantitativa y cualitativa en la participación del colectivo escolar, pues es el líder pedagógico responsable de llevar a buen término el proyecto escolar. Así, las actividades desarrolladas desde la Biblioteca Escolar y la Biblioteca de Aula son parte del proyecto escolar y se deben evaluar en las sesiones del Consejo Técnico Escolar.
- **Promover y dar seguimiento al *Catálogo pedagógico*.** Impulsa el registro de los libros y otros materiales pedagógicos que apoyan los proyectos que se proponen para cada tema, contenido o campo formativo del plan de estudios por parte de los docentes. El propósito es que el colectivo escolar cuente con la información necesaria para enriquecer su planeación. El *Catálogo pedagógico* se debe actualizar cada ciclo escolar a la recepción del acervo.
- **Dar a conocer el Índice de circulación de libros e Índice lector de la escuela.** Fomenta que mensualmente se dé a conocer, en la reunión del Consejo Técnico Escolar, el **Índice de circulación de libros de la biblioteca**, el cual corresponde al número de libros prestados en la Biblioteca Escolar entre el número de alumnos de la escuela. Así como, el **Índice lector de la escuela** que corresponde a la sumatoria del **Índice lector de los grupos** dividido entre el número de grupos de la escuela, con el propósito de dar seguimiento al uso de la Biblioteca Escolar y de Aula durante todo el ciclo escolar.
- **Consolidar la Red de Bibliotecas Escolares de la zona escolar.** Con la participación de la supervisión escolar, se integra una Red de Bibliotecas Escolares y de maestros bibliotecarios con el propósito de intercambiar experiencias durante todo el ciclo escolar. En el mes de junio de 2014 se promoverá la realización del Encuentro de Bibliotecas Escolares en la zona escolar para mostrar el trabajo realizado en cada una de las escuelas.